I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 9 de septiembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la primera convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo Asturias", de contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que desarrollen actividades en iniciativas de investigación e innovación en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

BDNS(Identif.):855979.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855979).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los establecidos en el artículo 76 ter. del R. D. 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, y en concreto, en la presente convocatoria, los siguientes que desarrollen actividad investigadora:

- Organismos de investigación y difusión del conocimiento del sector público.
- Universidades públicas.
- Centros tecnológicos.
- Parques científicos y tecnológicos.
- Entidades públicas sujetas a derecho privado y las entidades privadas sin ánimo de lucro, como fundaciones y asociaciones.
- Empresas que inviertan en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado.
- Fundaciones de investigación biomédica de las instituciones sanitarias y las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud.

Segundo.—Objeto.

La convocatoria tiene como finalidad la concesión de subvenciones del "Programa Investigo Asturias" para la contratación en el Principado de Asturias de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo de iniciativas de investigación e innovación.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo (BOPA n.º 112 de 12-VI-2025) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del "Programa Investigo Asturias", de contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que desarrollen actividades en iniciativas de investigación e innovación en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Cuarto.—Presupuesto.

El crédito presupuestario correspondiente para estas ayudas asciende a 1.400.000,00 € (un millón cuatrocientos mil euros) con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.401.003, 85.01.322A.411.011, 85.01.322A.421.003, 85.01.322A.441.016, 85.01.322A.451.013, 85.01.322A.471.002 y 85.01.322A.481.080 (código PEP 2025/000157), repartidos de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades y partidas:

Tipo de beneficiarios	Aplicación presupuestaria	Código PEP	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
Sector público	85.01.322A.401.003	2025/000157	150.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €
Organismos autónomos	85.01.322A.411.011	2025/000157	150.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €
Entidades públicas	85.01.322A.421.003	2025/000157	150.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €
Empresas y entes públicos	85.01.322A.441.016	2025/000157	150.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €

Cód. 2025-07616

Tipo de beneficiarios	Aplicación presupuestaria	Código PEP	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
Universidad	85.01.322A.451.013	2025/000157	150.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €
Empresas privadas	85.01.322A.471.002	2025/000157	150.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €
Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A.481.080	2025/000157	150.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €
		Total	1.050.000,00 €	350.000,00 €	1.400.000,00 €

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas tiene carácter estimativo en lo que respecta a la distribución entre los distintos créditos presupuestarios, por lo que en virtud del artículo 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la alteración de la distribución del crédito entre las distintas aplicaciones presupuestarias de la convocatoria requerirá de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de concesión, así como de la publicación de los créditos disponibles y la distribución definitiva en el Boletín Oficial del Principado, con carácter previo a la resolución de concesión, sin necesidad de modificación de la presente convocatoria.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la resolución de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Esta convocatoria de subvenciones es objeto de financiación estatal en un 100 % por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (SEPE), a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (https://miprincipado.asturias.es) está publicada la ficha de servicio, que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0541T01 en el buscador situado en la parte superior derecha de la página, en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución por la que se convocan las ayudas, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud, el resto de modelos a los que alude dicha resolución y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la citada resolución de convocatoria.

Oviedo, a 9 de septiembre de 2025.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2025-07616.

Cód. 2025-07616